

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 19 de abril de 2018
P.I.E. N° 341/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, bajo qué modalidad de contratación se realizó el proceso de contratación para la Hidroeléctrica San José.--- 2. Informe, cuál es la fuente de financiamiento de este proyecto y su precio referencial.--- 3. Remita la resolución que nombra Responsable del Proceso de Contratación, así como los memorándums de designación de la Comisión de Calificación.--- 4. Informe, qué empresas se presentaron a este proceso de contratación detallando para cada uno de los casos el monto de sus propuestas y el nombre del representante legal de estas empresas.--- 5. Remita copia del Informe de la Comisión de Calificación y de la resolución de adjudicación.--- 6. Informe, quién es el representante legal de la empresa Sinohydro para participar en este proceso de contratación.--- 7. Informe si ya se firmó el contrato y se dio la orden de proceder. Asimismo, informe si ya se han desembolsado los anticipos. De ser así, detalle la fecha y el monto de cada uno.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías



La Paz, 16 MAY 2018
CITE: MEN-1616 /DESP-0300

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
09	08	18	1656
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		11	

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: **RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE**
N° 341/2018-2019.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 341/2018-2019** solicitado por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP-VCCG-DGGLP N° 236/2018-2019, emitida por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, remito la información proporcionada por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y consolidada por el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rafael Alarcón Orihuela
MINISTRO DE ENERGÍAS



RAO/DJLS/DAM/MLBA
CC: Arch.
Adj. lo señalado

